En caso de que no pueda asistir personalmente, se le recuerda que de conformidad al Art. 54 de los Estatutos, los partícipes pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales.

En el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastanteado por el Secretario de la Comunidad.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno, para su comprobación.

En todo caso, se deberá aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representado.

Todo partícipe tiene derecho a presentar proposiciones sobre cuestiones que no se hayan anunciado en el orden del día de la convocatoria. Quien desee hacerlo deberá entregar su proposición a la Junta de Gobierno, con ocho días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Durante los cinco días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta General, quien lo estime pertinente, podrá presentar su candidatura a la Junta de Gobierno para cubrir los puestos vacantes de la Junta Directiva.

Ágreda, 3 de octubre de 2012.– El Presidente, D. Godeardo Modrego Val. 2332

BOPSO-118-17102012

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.

Código: 42000492012008

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 112, de fecha 1 de octubre de 2012, que publica el Acta de Revisión Salarial año 2012 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Thyssenkrupp Elevadores, S.L, aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

- En la página 2562, después del Título del Acta. A continuación de REUNIDOS.

Donde dice: “En Burgos”.

Debe decir: “En Soria”.

- En la página 2563, en el punto 9.- apartado b) Tablas salariales empleados 2012.

Donde dice: Salario 2012. “Diario”.

Debe decir: Salario 2012. “Mensual”.

Detectados dichos errores, solicitamos la remisión de dichas rectificaciones al *Boletín Oficial de la Provincia* para su subsanación.

Soria, 1 de octubre de 2012.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 2324